



FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA
 ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS
 MADERA Y CORCHO
 CUESTA DEL ALCAZAR
 TOLEDO



Enero 1985

EMPRESA Y DEMOCRACIA

Extracto discurso Presidente CEOE, 29-11-84

Las naciones del mundo que en estos momentos están superando las graves consecuencias de la crisis, apoyan sus voluntades de resurgimiento en miles de empresas libres y en la unión de unos Estados escasamente interventores. En esas naciones, la aventura de ser empresarios sigue valiendo la pena. Nosotros quisiéramos para nuestro país el mismo riesgo y la misma aventura.

Así terminaba, José María Cuevas, su discurso en Rio de Janeiro hace apenas tres meses.

En este primer número de 1985 del Boletín Informativo y ante su próxima asistencia con motivo de nuestra Asamblea General el 28 de febrero queremos, queremos tomando como base ese discurso, hacer una llamada de atención para que a lo largo del año prevalezcan las ideas motoras como punto de referencia.

Hemos de conseguir que la aventura de constituir empresas y fundar y desarrollar iniciativas siga siendo en el futuro una tarea sugestiva.

Sin embargo, un empresario no puede limitar su función al desarrollo de meras actividades profesionales. Nuestros intereses se hallan interrelacionados con los de otros colectivos sociales, es decir, los empresarios debemos defender el sistema de libertades sin cuya existencia no se halla justificada nuestra profesión u oficio frente al absoluto protagonismo del Estado.

Frecuentemente los que tratan de obstaculizar la libre iniciativa empresarial, o restar mérito a la ingrata tarea de hacer empresa, y mantener y crear empleo, aunque afirman lo contrario, poseen sólo una relativa fe en el sistema de libertades. Cuando la libre iniciativa padece persecución o se ahogan las

posibilidades que de tal sistema se desprende, en relación con el desarrollo económico y social, podemos claramente afirmar que nos hallamos al borde de colocar en grave riesgo la libertad misma, sostén básico y fundamental del sistema democrático.

Desde los primeros momentos, nuestra organización, constituida sobre bases voluntarias y no obligatorias defendieron un determinado modelo de sociedad: el de la libre empresa. El artículo 38 de la Constitución es un fiel reflejo de nuestro esfuerzo. Ya no se discute nuestra función. El Presidente del Gobierno ha estimado con frecuencia que el sistema económico en el que nosotros creemos es sin duda el mejor que él conoce. Y los Ministros reiteran, una y otra vez, su confianza en el empresariado como fuente generadora de iniciativas, inversión y, con ello, empleo.

Para todos los empresarios, el AES constituye una indudable esperanza y, al mismo tiempo, es un reto.

Sin embargo, la confianza del empresario pequeño y mediano que es tanto como decir la del inversor y ahorrador privado, exige que el Gobierno revalide con actos sus compromisos escritos. Es decir, que asuma la impopular tarea de controlar el desahogado gasto público actual, imponer austeridad a las administraciones públicas, reestructurar y reconvertir las empresas de él dependientes, reducir el déficit y, con él, el costo del dinero, lo que facilitará indudablemente el desenvolvimiento de las empresas; a todo ello hemos de sumar la necesaria flexibilización del derecho regulador del mercado del trabajo, hoy sin duda el más intervenido de la Europa Occidental.

**SERVICIOS QUE LA
FEDERACION EMPRESARIAL
TOLEDANA PRESTA A SUS
ASOCIADOS**

HORARIO DE OFICINA

Cuesta del Alcazar, 6.- Toledo
Teléfonos: 228709 y 228710
De lunes a viernes:
de 9 a 2 y de 4 a 10
Sabados: De 9 a 1,30
ASESORIAS: Diario de
lunes a viernes, de 4,30-7,30

ASESORIA JURIDICO LABORAL

Convenios Colectivos, Conflictos
y Expedientes de Crisis
Asistencia I.M.A.C.
Defensa en Magistratura
Consultorio Laboral

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Impuestos sobre Sociedades
Impuesto sobre Tráfico de
Empresas, Lujo y Especiales
Consultas a la Administración
Licencias Fiscales
Asesoría Contable
Distintos Aspectos sobre la
Constitución de Sociedades
Comunidad de Bienes, etc.

ASESORIA TECNOLOGICA

proyectos e Innovaciones e
Industriales
Información y Estudios

FORMACION

Exportación
Cursos de Formación Empresarial
Seminarios, Charlas-Coloquios

PRESENCIA ACTIVA ANTE

La Administración
Administración Local
Centrales Sindicales
Opinión Pública
Otras Organizaciones Empresariales.
Banca e Instituciones Financieras.
Sociedad de garantía Recíproca.

ASOCIACIONES INTEGRADAS.- Actividades Diversas, Alm. Cereales, Almazareros, Alimentación, Avicultores, Agricultores Villacañas, Comercio, C. Artesanía, Construcción, Fab. Pan, Estaciones Servicio, Ganaderos Porcinos, Harinas, Hostelería, Instaladores Eléctricos, Joyeros, Mazapanes, Madera, Metal, Tejas y Ladrillos, Textil, Vinos y Calzado.

INDICE DE DISPOSICIONES BOLETINES

B.O.E. 15-12-84.- Real Decreto 2192/1984, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reclamo de aplicación de las normas de calidad para las frutas y hortalizas frescas comercializadas en el mercado interior.

B.O.E. 29-12-84.- Salario Mínimo Interprofesional para 1.985.- Real Decreto 2299/1984 de 26 de diciembre.

B.O.E. 7-1-85.- Seguridad Social. Cotización.- Real Decreto 1/1985, de 5 de enero, sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional y Fondo de Solidaridad para el Empleo en 1.985.

B.O.E. 5-1-85.- Productos Agrarios. Contratación.- Real Decreto 2348/84, de 26 de diciembre, por el que se definen los productos para los que se pueden establecer relaciones contractuales para acogerse al régimen de la Ley 19/1982, sobre contratación de productos agrarios.

B.O.E. 10-1-85, 11-1-85 y 12-1-85.- Conservas vegetales. Normas de Calidad.- Corrección de erratas de la Orden de 21 de noviembre de 1.984, por la que se aprueban las normas de calidad para las conservas vegetales.

D.O.C.M. 24-12-84.- Calendario de Fiestas Locales para 1.985.- Decreto 142/1984 de 11 de diciembre, por el que se establecen los días inhábiles para 1.985. a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, para la Comunidad Autónoma Castilla-La Mancha.

B.O.P. 5-1-85.- Fiestas Locales de la Provincia de Toledo.- Acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo, por el que se establece la relación de fiestas locales en la provincia de Toledo correspondiente al año 1.985.

B.O.E. 17-1-85.- Seguridad Social Pensiones.- Real Decreto 43/1985, de 9 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para 1.985.

B.O.E. 18-1-85.- S.Social.Cotización. Resolución 26 diciembre 1984, sobre mejoras voluntarias de bases de cotización a la Seguridad Social.

FISCAL

TRAFICO DE EMPRESAS EN 1.985

Continúan vigentes los mismos tipos impositivos que han regido - en 1.984.

TABLA DE RETENCIONES POR RETRIBUCIONES DEL PERSONAL

Continúa vigente la tabla aplicada en 1.984

RETENCIONES A COMISIONISTAS Y OTROS PROFESIONALES

Recordamos que viene aplicándose el 5% desde enero de 1.984.

LICENCIAS FISCALES EN 1.985

Se elevan un 20 por ciento.

TRANSMISIONES DE BIENES INMUEBLES EN 1.985

Se aplicará el 6% a toda transmisión de inmueble por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Ya se aplicó también el 6 por ciento en 1.984.

TRANSMISION DE VEHICULOS USADOS EN 1.985

La transmisión de vehículos usados en 1.985 no tributará por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, ni por el Impuesto - sobre el Lujo, si han pagado éste Impuesto en cualquier transmisión anterior.

Por lo tanto, con estas exenciones se agiliza la transmisión del automóvil, que sólo tributará por los impuestos citados al comprarse nuevo .

IMPUESTO SOBRE EL LUJO EN 1.985

Se elevan en un 10 por ciento todos los tipos impositivos cuyo - devengo sea en origen, es decir, sobre los artículos que produzcan los fabricantes.

Se rebaja, por otro lado, el tipo del Impuesto sobre el Lujo que grava las antigüedades, que pasa a tributar un 10 por ciento en lugar del 26,6 por ciento. Las reproducciones que tributaban al 18 por ciento, en 1.985 lo harán al 8 por ciento. Las esculturas, pinturas y grabados originales, que tributaban al 22 por ciento, lo harán al 10 por ciento en 1.985.

TIPOS DE GRAVAMEN EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 1.985

- a) Tipo impositivo para todas las Sociedades en general: 35%.
- b) Tipo impositivo para Cooperativas: 18%.
- c) Tipo impositivo para Cajas Rurales, Mutuas de Seguros Generales, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca: 26%.
- d) Cajas de Ahorro: 35%.

COYUNTURA ECONOMICA

AYUDA A LA EXPORTACION

El Instituto para el Fomento de la Exportación (INFE) ha puesto en marcha un programa de mercados y promoción de ventas para empresas que hayan facturado en los dos últimos años una media de 35 millones de pesetas. Con este programa el INFE cubrirá el 33% del coste anual del programa de marketing sin exceder de 8 millones de pesetas, destinando esa cantidad a la realización de estudios de mercados, registros, patentes, catálogos, publicidad, promoción, etc.

Igualmente el INFE ha creado un plan de apoyo a nuevos exportadores, que contempla la financiación parcial del 50% del coste de contratación de un experto en comercio exterior que gestione su promoción; concesión de viajes de promoción, financiación al 50% de los costes de correo, telex, etc.

SUBE EL INTERES LEGAL

Según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.985, se ha establecido en el 11% el tipo de interés legal del dinero hasta el 31 de diciembre del presente año. Hasta ahora el tipo de interés legal era del 8%.

EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS, MAS BAJO QUE EN LA OCDE

Según un estudio elaborado por la CEOE, la rentabilidad de los recursos propios de las empresas españolas fue del 9,4% en 1982, y del 10,2% en 1983, lo que sitúa al sector empresarial español por debajo de la mayoría de los países de la OCDE.

En este estudio se detecta asimismo, que a partir de la década de los 60, se inició una persistente caída de los beneficios de las empresas. Es en la década de los 70 cuando el descenso se generalizó de tal forma que las tasas de rendimiento disminuyeron aún más rápidamente que los beneficios, debido, sobretudo, a la menor productividad del capital.

PRECIOS AGRARIOS

Recientemente se han negociado los precios agrarios de garantía, que han quedado fijados como se recoge en el siguiente cuadro:

<u>Productos</u>	<u>Tipo Precios</u>	<u>Unidad</u>	<u>1984/85</u>	<u>1985/86</u>	<u>%</u>
Trigo blando	Gar. CT y CH-P	Kg.	23,30 *	24.10	3,43
Cebada	Gar. CT	Kg.	20,95 *	22,25	6,21
Avena	Gar. CT	Kg.	19,75 *	21,10	6,83
Centeno	Gar. CT	Kg.	21,50	22,90	6,02
Maiz	Gar. CT	Kg.	22,65	23,50	3,75
Sorgo	Gar. CT	Kg.	21,00	22,25	5,95
Legum pienso (haba)	Gar. CT	Kg.	36,00	37,00	2,78
Girasol	Mínimo Contract.	Kg.	43,00	45,15	5,00
Remolacha	Base contractual	Ton.	6.150,00	6.335,00	3,00
Vino	EOR	Hectgr.	120,00	120,00	0,00
Aceite de oliva	Garantía	Kg.	178,50	183,500	2,80
Carne vacuno	Garantía	Kg.canal	371,00	392,00	5,66
Carne porcino	Garantía	Kg.canal	163,00	174,00	6,75
Leche vaca	Mínimo compra	litro	31,10	32,35	4,02

(*) Media de los tipos I y II.

LABORAL

BAJAS LABORALES POR ENFERMEDAD

Según datos facilitados en la última Comisión Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), los asegurados en baja para el trabajo el 30-11-84 eran 2.985, siendo el número de bajas iniciados en el mes de 1.481 y el de altas producidas 1.532, y los días de ausencia del trabajo 67.143.

Consecuentemente, en base a los datos anteriores, el promedio de días de baja por asegurado ha sido de 43,83 y el tanto por ciento de asegurados en baja para el trabajo del 2,22%.

El número de actuaciones de control realizadas por los Inspectores Médicos ha sido de 230, y las actuaciones realizadas por los A.T.S. visitantes de 216.

INDICES DE PARO PROVINCIAL

El número de parados registrados en la oficina del INEM al finalizar el año 1.984 era de 25.431 personas, lo que significa un incremento del 2,42 por ciento respecto a noviembre, equivalente a 602 nuevos desempleados, según datos de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Según estos datos la tasa de desempleo sobre población activa en nuestra provincia se sitúa en el 17,37%.

CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), ha rechazado las acusaciones de CC.OO. de que los empresarios no pagaban las cuotas de la Seguridad Social para provocar la quiebra del sistema, afirmando que la recaudación efectiva por cuotas en 1.982 y 1.983 ha sido superior a lo previsto en 42.610 y 72.123 millones de pesetas respectivamente.

La CEOE califica de tendenciosas las acusaciones del sindicato, pues se prevé un nuevo incremento en la recaudación de cuotas del 84, sobre los 2,4 billones de pesetas provistos inicialmente.

NEGOCIACION COLECTIVA

La Negociación Colectiva para 1.985 está experimentando un ligero retraso tanto a nivel provincial como nacional, habida cuenta de que el Acuerdo Económico y Social (AES) fué suscrito el pasado 9 de octubre.

Actualmente y en nuestra provincia aún no ha comenzado la negociación, siendo varios los convenios que finalizaron su vigencia el 31-12-84 y ya deberían de estar negociándose.

A nivel nacional solamente se ha firmado un convenio con un incremento del 6,3% y revisión anual.

BANDA SALARIAL

En el AES esta recogida una banda salarial que oscila entre el 5,5% y el 7,5%, para el año 1.985, pero solo se firmó por UGT y CEOE-CEPYME.

Por su parte CC.OO. tiene como objetivo el presentar una banda que oscile entre el 7,5% y el 9%.

A pesar de esto el secretariado provincial de CC.OO. de Segovia ha firmado un documento con UGT para defender conjuntamente un incremento salarial del 7,5 por ciento en todos los convenios colectivos de su ámbito. La defensa de este incremento supone la aceptación por parte de CC.OO. de la banda salarial del AES, a pesar de no haber firmado dicho acuerdo.

ACTIVIDADES DE LA FEDERACION

ENTREGA DE DIPLOMAS

El pasado 27 de diciembre tuvo lugar, en el Salón de Actos de la Federación Empresarial Toledana, la entrega de diplomas a los 128 alumnos que habían asistido a los cursos de, Relaciones Laborales, Intensivo de Informática Básica y Programación Basic, Informática Básica y Contabilidad, e Informática Básica, que se habían programado para el segundo semestre del año 1984.

La entrega de diplomas fue efectuada por los Profesores que - habían impartido los cursos, así como por el Presidente de la Federación Empresarial Toledana, Francisco García Martín.

A dicho acto fue invitado el Director General de Comercio para la Pequeña y Mediana Empresa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION EMPRESARIAL

Según acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Federación Empresarial el día 15 de enero, la Asamblea General, se celebrará en los últimos días de febrero o primero de marzo.

En dicha Asamblea se presentaran para su aprobación la Liquidación de los Presupuestos de 1.984, así como la aprobación de los Presupuestos de 1.985.

Igualmente se dará lectura a la Memoria de Actividades realizadas por la Federación Empresarial en el transcurso del pasado año.

A la Asamblea General han sido invitados, D. José María Cuevas y D. Angel Panero, Presidentes de CEOE y CEPYME respectivamente y esperamos contar con su presencia y colaboración para tal acontecimiento.

CARRETERA MADRID-TOLEDO

Fruto de la entrevista mantenida a primeros del mes de noviembre pasado, entre el Gobernador Civil y el Presidente de la Federación Empresarial, en la que a aquel se solicitó amplia información sobre el desdoblamiento de la Carretera Nacional 401 (Madrid-Toledo), ha sido la reunión que mantuvo el Director Provincial de Carreteras con todos los empresarios que podían de alguna manera verse afectados.

Dicha reunión tuvo lugar el día 24 de enero, en nuestro Salón de Actos y fue meramente informativa. A pesar de éstos, los empresarios se interesaron por el Proyecto del Desdoblamiento y solicitaron, que a través de sus Organos de Representación, se les fuese dando información puntualmente.

La Federación Empresarial Toledana, agradece la labor efectuada por el Gobernador Civil para mantener informados a los empresarios en este tema que tanto nos preocupa.

CHARLA-COLOQUIO Y ENTREGA DE DIPLOMAS

El proximo día 7 de febrero tendrá lugar una charla-coloquio en Illescas con todos los empresairos de la zona.

En esta reunión se informará sobre todas las innovaciones de tipo laboral, económico y fiscal, que sean de mayor interés para el mundo de la empresa.

Posteriormente y una vez finalizada dicha reunión, se hará la entrega de diplomas a los alumnos que hayan asistido al curso de Análisis y Programación Basic que actualmente se está impar-- tiendo.

AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD

El presente año ha sido declarado por la Organización de las - Naciones Unidad (ONU) como el Año Internacional de la Juventud.

La Federación Empresarial Toledana quiere unirse a esta conmemo ración, organizando una serie de actividades a lo largo del año. Algunas ya se están celebrando como es el Curso de Informática Básica para alumnos de B.U.P. que se está desarrollando en Tole do y próximamente se impartirá en otras localidades de la Pro-- vincia.

Recientemente se firmó un acuerdo con la Dirección Provincial - de Educación y Ciencia, para que los alumnos de Formación Profe sional puedan realizar prácticas en las empresas de la Provin-- cia.

Asimismo la Federación Empresarial va a organizar una serie de Conferencias y Charlas-Coloquios en varios colegios toledanos para tratar de impulsar la vocación empresarial entre los jóve nes.

Estos y otros muchos proyectos se van materializando a lo largo del presente año, en beneficio de la juventud de nuestra Provin cia.

PROGRAMACION DE CURSOS Y CONFERENCIAS PARA EL MES DE FEBRERO		
ACTIVIDAD	FECHA/HORARIO/PRECIO/LOCALIDAD/DIAS	PROGRAMA
CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 7 DE FEBRERO HORA: LOCALIDAD: ILLESCAS	ASOCIACIONISMO/RELACIONES LABORA- LES/TEMAS FISCALES/COMUNIDAD ECO NOMICA EUROPEA/ACUERDO ECONOMICO Y SOCIAL/ETC.
CLAUSURA CURSO ANALISIS Y PROGRAMACION BASIC- ENTRE GA DE DIPLOMAS A LOS ALUM NOS ASISTENTES.	FECHA: 7 DE FEBRERO HORA: LOCALIDAD: ILLESCAS	
CURSO DE ANALISIS Y PRO-- GRAMACION	LOCALIDAD: TOLEDO FECHA: DEL 25 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO. HORA: DE 20,30 A 22,00 HORAS, - HASTA EL DIA 28 DE FEBRE-- RO. Y DE 19,00 A 21,00 HO RAS EL RESTO. MATRICULA: 6.000.-PTAS HORAS: 30 PROFESOR: D. ALFONSO MIRANDA FRANCO	ORDINOGRAMAS = ANALISIS INFORMA- TICO/LENGUAJE DE PROGRAMACION/ PRACTICAS DE LENGUAJE CON ORDENA DOR.

CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO
TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO
AJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO
ahorro
ORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO

Excelente ejercicio de la Caja en 1.984

La CAJA DE AHORRO DE TOLEDO, primera entidad financiera de las que tienen su sede central en Castilla-La Mancha, finalizó el pasado ejercicio con unos Recursos Ajenos de 67.675 millones de pesetas, cubriendo así los objetivos establecidos y obteniendo una tasa de crecimiento del 17,7 por ciento.

Durante 1.984 merece resaltarse la 1ª Emisión de Cédulas Hipotecarias por un total de 1.500 millones de pesetas en títulos de 100.000 pesetas. Este nuevo producto tuvo una gran acogida pues se agotó la emisión incluso antes de finalizar el período de suscripción:

En el ejercicio se han abierto 19.922 cuentas con ellas son 327.121 las existentes al 31-12-84. A esta misma fecha son 148 las oficinas que integran la red comercial, habiendo iniciado su funcionamiento durante el año las de Talavera Urbana Nº 6, Pedro Muñoz y Villarrubia de los Ojos.

Actualmente son ya 88 las oficinas mecanizadas a nivel de Teleproceso, lo que supone el 84,34 por ciento del saldo global de la Caja.

Al 31 de diciembre el número de empleados de la Entidad ascendía a 730.

En lo que se refiere a la Obra Social, objetivo fundamental de la Caja, y al que destina buena parte de sus beneficios, la inversión total realizada durante 1.984 fue de 123 millones de pesetas, distribuidas en numerosas colaboraciones culturales, así como importantes ayudas asistenciales desde el sector infantil hasta el denominado de la tercera edad.



**CAJA DE AHORRO
DE TOLEDO**





CALENDARIO DE FIESTAS PARA 1.985

El Decreto 142/1984 de 11 de diciembre (D.O.C.M. - nº 53 de 24 de diciembre de 1.984), establece los días inhábiles para 1.985, a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, que se concretan en los siguientes para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

* 1 de enero	Año Nuevo
* 19 de marzo	San José
* 4 de abril	Jueves Santo
* 5 de abril	Viernes Santo
* 1 de mayo	Fiesta del Trabajo
* 31 de mayo	Día de Castilla-La Mancha
* 6 de junio	Corpus Christi
* 25 de julio	Santiago Apóstol
* 15 de agosto	Asunción de la Virgen
* 12 de octubre	Fiesta Nacional de España y la Hispanidad
* 1 de noviembre	Todos los Santos
* 25 de diciembre	Natividad del Señor

A esta relación hay que añadir las dos fiestas locales que establezcan cada uno de los distintos Ayuntamientos de la Provincia.



SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL 1.985

- Real Decreto 2299/1984 de 26 de diciembre
- B.O.E. de 29 de diciembre de 1.984.

- * Trabajadores desde 18 años 1.239 ptas/día ó 37.170 ptas/mes
- * Trabajadores de 17 años 760 ptas/día ó 22.800 ptas/mes
- * Trabajadores hasta 17 años 479 ptas/día ó 14.370 ptas/mes

EVENTUALES Y TEMPOREROS:

Para los eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de 120 días, percibirán conjuntamente con el salario mínimo, la parte proporcional de la retribución de los domingos y festivos y de las dos gratificaciones extraordinarias, correspondientes al salario de 21 días en cada una de ellas, aplicándose, en consecuencia, los siguientes resultados:

- * Trabajadores mayores 18 años... 1.686 ptas/día
- * Trabajadores de 17 años 1.034 ptas/día
- * Trabajadores hasta 17 años 652 ptas/día



[Faint, illegible text covering the main body of the page, likely containing the report's content.]





FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA

CIRCULAR Nº 3 ASESORIA LABORAL

Enero/85

MODIFICACION TARIFAS SEGURIDAD SOCIAL 1.985

(Real Decreto 1/1985 de 5 de enero, B.O.E. 7-1-85)

BASES DE COTIZACION AL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

<u>Grupo</u>	<u>Categoria Profesional</u>	<u>Bases Mínimas</u>	<u>Bases Máximas</u>
<u>Cotización</u>		<u>Ptas/Mes</u>	<u>Ptas/Mes</u>
1	Ingenieros y Licenciados	67.570	229.260
2	Ingenieros Técnicos, peritos y ayudantes titulados	56.050	190.030
3	Jefes Administrativos y de taller	48.730	165.350
4	Ayudantes no titulados	43.370	146.120
5	Oficiales Administrativos	43.370	135.240
6	Subalteros	43.370	123.810
7	Auxiliares Administrativos	43.370	123.810
		<u>Ptas/Día</u>	<u>Ptas/Día</u>
8	Oficiales de 1ª y 2ª	1.446	4.416
9	Oficiales 3ª y Especialistas	1.446	4.308
10	Peones	1.446	4.127
11	Trabajadores de 17 años	886	2.519
12	Trabajadores menores de 17 años	560	1.587

TIPOS DE COTIZACION AL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

<u>Concepto</u>	<u>Empresa</u>	<u>Trabajador</u>	<u>Total</u>
Contingencias Generales	24	4,80	28,80
Desempleo	5,20	1,10	6,30
Fondo Garantía Salarial	1,10	---	1,10
Formación Profesional	0,12	0,10	0,22
TOTAL	29,42	6,00	36,42

COTIZACION AL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- * La cuota empresarial por jornada teórica queda fijada en 55,64 pesetas.
- * La cotización por jornada real, se obtendrá aplicando el 6% sobre la base de cotización de cada jornada realizada.
- * El tipo de cotización de los trabajadores por cuenta ajena será el 9% y el de trabajadores por cuenta propia el 14%.

COTIZACION DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

- * La base mínima de cotización a partir del 1 de enero de 1.985 será de 42.300 pesetas mensuales.
- * La base máxima será de 229.260 pesetas mensuales
- * La base de cotización para trabajadores que el 1-1-85 sean menores de 55 años, será elegida por éstos, comprendida entre las bases mínimas y máximas, redondeada a múltiplo de 3.000.
- * El límite máximo de la base de cotización para los trabajadores que el 1-1-85 tengan cumplidos 55 años ó más, queda fijada en 120.000 pesetas mensuales, salvo lo dispuesto en el artículo 28 de la Orden de 24 de septiembre de 1.970.
- * El tipo de cotización será el 28,8%.

FONDO DE SOLIDARIDAD PARA EL EMPLEO

- * La cotización excepcional al Fondo de Solidad para el Empleo será de aplicación a las empresas y trabajadores encuadrados en aquellos Régimenes de la Seguridad Social en los que se coticen por Formación Profesional.
- * La base de cotización será la correspondiente a Formación Profesional. El tipo será el 0,56%, del que un 0,28% será por cuenta de la empresa y otro 0,28% a cargo del trabajador.
- * Esta cotización se liquidará e ingresará por las empresas conjuntamente con las cuotas de la Seguridad Social y en la misma forma y plazo que éstas.

RELACION DE FIESTAS LOCALES EN LA PROVINCIA DE TOLEDO
CORRESPONDIENTES AL AÑO 1.985MINISTERIO DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

Vistas las propuestas formuladas por los distintos Ayuntamientos de la provincia de Toledo, relativas al señalamiento de dos fiestas locales que por tradición son propias de cada Municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.001 de 1983, de 28 de julio, en relación con el número 2 del artículo 37 de la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero.—Declarar inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, los días que a continuación se relacionan con carácter de fiestas locales en los respectivos Municipios.

Segundo.—Remitir el presente acuerdo y relación de las distintas fiestas al Gobierno Civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

En Toledo a 20 de diciembre de 1984.—
El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Calvo Cirujano.

Relación de fiestas locales en la provincia de Toledo, correspondientes al año 1985, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 37.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

- Toledo:** 23 de enero, festividad de San Ildefonso y el 7 de junio, viernes inmediato a la festividad del Corpus Christi.
- Ajofrín:** 9 de abril, «Día del Alimán» y 7 de mayo, «Día de los Cuatro Caminos».
- Alameda de la Sagra:** 16 y 17 de agosto, fiestas patronales.
- Albarreal de Tajo:** 27 y 28 de agosto, fiestas patronales.
- Alberche del Caudillo:** 27 y 28 de septiembre, fiestas patronales.
- Alcabón:** 7 de septiembre, Nuestra Señora de la Aurora y 28 de diciembre, Santo Tomás Canturiense.
- Alcaudete de la Jara:** 14 de febrero, «Jueves de Comadre» y 9 de diciembre, «Virgen Chica».
- Alcolea de Tajo:** 11 y 13 de mayo, fiestas en honor de la Virgen de los Dolores.
- Aldeanueva de Barbarroya:** 24 de enero, Nuestra Señora de la Paz, y 26 de agosto, Virgen del Espino.
- Aldeanueva de San Bartolomé:** 24 y 26 de agosto, fiestas patronales.
- Almendral de la Cañada:** 10 y 11 de septiembre.
- Almonacid de Toledo:** 17 de enero, San Antón y 15 de mayo, San Isidro Labrador.
- Almorox:** 3 de mayo, Cristo de la Piedad y 14 de septiembre, Cristo de la Misericordia.
- Añoover de Tajo:** 26 de julio, Santa Ana y 26 de agosto, San Bartolomé, patronos de la villa.
- Arcicollar:** 2 de febrero, en honor de San Blas y 15 de mayo, San Isidro Labrador.
- Argés:** 23 de enero, San Ildefonso y 7 de junio, viernes inmediato a la festividad del Corpus Christi.
- Azután:** 28 de abril, Cristo del Amparo y 16 de julio, Virgen del Carmen.
- Bargas:** 16 de septiembre, fiestas populares y 6 de diciembre, «Día de la Constitución Española».
- Belvis de la Jara:** 21 y 22 de enero, fiestas en honor de San Sebastián, patrono de la villa.
- Borox:** 29 y 30 de agosto, fiestas en honor de San Agustín, patrono de la localidad.
- Ruenaventura:** 3 de mayo y 30 de septiembre, fiestas patronales.
- Burguillos:** 7 de septiembre y 14 de septiembre, San Cirilo.
- Burujón:** 24 y 26 de julio, fiestas patronales.
- Cabañas de la Sagra:** 15 de mayo, San Isidro Labrador y 7 de octubre, Virgen del Rosario.
- Cabañas de Yepes:** 19 de enero, fiesta en honor de San Sebastián y 21 de septiembre, Nuestra Señora del Socorro, fiestas patronales.
- Cabezamesada:** 13 de junio, San Antonio de Pádua y 6 de septiembre.
- Caleruela:** 5 y 7 de mayo.
- Carnarena:** 14 y 16 de agosto, fiestas patronales.
- Camarenilla:** 7 de octubre, fiesta patronal de la Virgen del Rosario y 9 de diciembre, fiesta en honor de la Inmaculada.
- Campillo de la Jara:** 2 de febrero, Nuestra Señora de la Candelaria y 7 de agosto, fiesta de la Juventud.
- Camuñas:** 15 de mayo, San Isidro y 11 de octubre, San Nicasio, patrón del pueblo.
- Cardiel de los Montes:** 1 de febrero, Santa Brígida y 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.
- Carmena:** 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Cueva y 30 de noviembre, Santa Justina.
- Carpio de Tajo (El):** 26 de julio, Santa Ana y 27 de julio, San Pantaleón.
- Carranque:** 22 de julio, Santa María Magdalena y 6 de septiembre, San Dimas.
- Carriches:** 22 de febrero, San Pedro Cátedra y 15 de mayo, San Isidro Labrador.
- Casar de Escalona (El):** 16 y 17 de agosto, fiestas en honor de San Roque, patrón del municipio.
- Casarrubios del Monte:** 15 de mayo, San Isidro y 13 de septiembre, Virgen de Gracia, patrona de la villa.
- Casasbuenas:** 15 de mayo, San Isidro Labrador y 9 de diciembre, Santa Leocadia, patrona de la villa.
- Castillo de Bayuela:** 7 de septiembre, fiesta patronal en honor de la Santísima Virgen del Castillo y 30 de noviembre, San Andrés.
- Cazalegas:** 22 de enero y 16 de agosto.
- Cebolla:** 4 de febrero, en honor de San Blas y 9 de septiembre, fiestas patronales.
- Cedillo del Condado:** 13 de junio, San Antonio de Pádua y 7 de septiembre en honor de Nuestra Señora de la Natividad.
- Cerralbos (Los):** 3 de agosto y 14 de septiembre.
- Cervera de los Montes:** 4 de febrero, en honor de San Blas y 16 de agosto, San Roque.
- Ciruelos:** 6 y 7 de mayo.
- Cobeja:** 16 y 17 de septiembre, fiestas patronales.
- Cobisa:** 15 de mayo, San Isidro y 26 de julio, Santa Ana.
- Consuegra:** 15 de mayo, San Isidro y 21 de septiembre, Santísimo Cristo de la Vera Cruz, patrón de la villa.
- Corral de Aimaguer:** 20 de mayo, fiestas en honor de la Virgen de la Muela y 26 de agosto, ferias de la localidad.
- Cueva:** 17 de enero, San Antón Abad y 15 de mayo, San Isidro.
- Chozas de Canales:** 3 de mayo, Santo Cristo de las Misericordias y 22 de julio, Santa María Magdalena, patronos de la villa.
- Chueca:** 15 de mayo, San Isidro y 4 de diciembre.
- Domingo Pérez:** 15 de mayo y 9 de septiembre, fiestas patronales.
- Dosharríos:** 15 de mayo, San Isidro y 13 de septiembre, festividad Virgen del Rosario del Campo.
- Erustes:** 4 de febrero, en honor de San Blas y 23 de abril, San Jorge.
- Escalona:** 16 de agosto, San Roque y 9 de diciembre, Virgen Chica.
- Escalonilla:** 15 de mayo, San Isidro Labrador y 22 de julio, Santa María Magdalena.
- Espinosa del Rey:** 24 de julio y 7 de septiembre.
- Esquivias:** 20 y 21 de agosto.
- Estrella (La):** 16 y 17 de agosto, fiestas patronales en honor de Nuestra Señora de la Asunción.
- Fuensalida:** 24 de junio, San Juan Bautista y 14 de septiembre, Santísimo Cristo del Olvido.
- Gálvez:** 15 de mayo, San Isidro y 28 de agosto, San Agustín.
- Garciotum:** 22 de julio, Santa María Magdalena y 14 de septiembre, Cristo de la Luz.
- Gerindote:** 19 y 20 de septiembre, fiestas patronales en honor de San Mateo.
- Guadamur:** 22 de julio, Santa María Magdalena y 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Piedad.
- Guardia (La):** 25 y 26 de septiembre, fiestas patronales.
- Herencias (Las):** 18 de enero, fiesta patronal de El Membrillo y 13 de septiembre, fiesta patronal de Las Herencias.
- Herrerueta de Oropesa:** 24 de enero, Virgen de la Paz y 25 de abril, San Marcos.
- Hormigos:** 27 de mayo, Virgen de la Higüera y 24 de agosto, San Bartolomé.
- Huecas:** 24 de junio, San Juan Bautista y 23 de diciembre, Santa Eugenia.
- Huerta de Valdecarábanos:** 26 y 27 de agosto, fiestas patronales.
- Illán de Vacas:** 24 de enero, Nuestra Señora de la Paz.
- Illescas:** 11 de marzo, fiesta del Milagro y 30 de agosto, fiesta patronal.
- Lagartera:** 5 de agosto, festividad de «El Salvador» y 7 de octubre, Virgen del Rosario, patrona de la villa.
- Lillo:** 2 y 3 de mayo, fiestas en honor del patrón Santísimo Cristo de la Injurias.
- Lominchar:** 2 y 3 de mayo, fiestas locales.
- Lucillos:** 14 de junio, siguiente a San Antonio y 13 de septiembre, anterior a la fiesta el Santísimo Cristo de la Toza, fiesta principal.
- Madridejos:** 14 de septiembre, Santísimo Cristo del Prado y 16 de septiembre, ferias y fiestas de la localidad.
- Magán:** 18 de julio y 22 de agosto.
- Malpica de Tajo:** 21 de enero, en honor de San Sebastián y 5 de agosto, Virgen de las Nieves.
- Manzanque:** 13 de junio, San Antonio de Pádua y 31 de agosto, Santísimo Cristo de la Fe.
- Maqueda:** 29 y 30 de abril, Nuestra Señora de los Dados.

- Marjaliza:** 24 y 25 de mayo.
- Marrupe:** 21 de enero y 24 de agosto, santos patronos de la localidad.
- Mascaraque:** 9 y 10 de septiembre.
- Mata (La):** 26 de enero y 22 de junio.
- Mazarambroz:** 18 de febrero, Lunes de Carnaval y 16 de agosto, fiesta patronal.
- Mejorada:** 20 de febrero, Miércoles de Ceniza y 15 de mayo, San Isidro Labrador.
- Menasalbas:** 17 de enero, San Antonio Abad y 2 de febrero, Nuestra Señora de la Candelaria.
- Méntrida:** 25 de abril, aparición de la Virgen en Berciana y 9 de septiembre, en honor de la Natividad de la Virgen María.
- Mesegar:** 13 de mayo, Santo Cristo y 24 de agosto, San Bartolomé.
- Miguel Esteban:** 15 de febrero, Viernes de Carnaval y 15 de mayo, San Isidro Labrador.
- Mocejón:** 16 de julio, Virgen del Carmen y 9 de septiembre.
- Mohedas de la Jara:** 21 de enero y 16 de agosto.
- Montearagón:** 5 de agosto y 7 de octubre, ambas en honor de la Virgen del Rosario.
- Montesclaros:** 5 y 6 de febrero, fiestas patronales en honor de Santa Agueda.
- Mora de Toledo:** 29 de abril, Fiesta del Olivo y 26 de julio, Santa Ana.
- Nambroca:** 27 y 28 de mayo, fiestas locales.
- Nava de Ricomalillo (La):** 10 y 11 de abril, en honor de la Virgen del Amor de Dios.
- Navahermosa:** 20 de mayo, La Milagra y 24 de agosto, San Bartolomé.
- Navalcán:** 16 de agosto, San Roque y 25 de enero, San Pablo.
- Navalmoralejo:** 17 de enero, San Antonio Abad y 3 de mayo, La Cruz de Mayo.
- Navalmorales (Los):** 14 y 16 de septiembre, Santísimo Cristo de las Maravillas, patrono del pueblo.
- Navalucillos (Los):** 13 de mayo, Nuestra Señora de Herrera y 9 de septiembre, fiestas patronales.
- Noblejas:** 3 de mayo, Cristo de las Injurias y 19 de julio, en honor de Santa María Magdalena.
- Noez:** 3 de mayo, La Cruz de Mayo y 14 de septiembre, fiesta principal de la localidad.
- Nombela:** 15 de mayo, San Isidro Labrador y 26 de julio, Santa Ana.
- Novés:** 28 y 30 de septiembre, fiestas patronales en honor de San Miguel Arcángel.
- Numancia de la Sagra:** 25 de abril, San Marcos, patrón de la villa y 16 de septiembre, Santísimo Cristo de la Misericordia.
- Nuño Gómez:** 19 de enero, en honor de San Sebastián y 16 de agosto, San Roque.
- Ocaña:** 9 y 10 de septiembre, fiestas patronales.
- Oliás del Rey:** 7 y 8 de octubre, fiestas patronales en honor de la Virgen del Rosario.
- Ontigola:** 4 y 5 de octubre, fiestas patronales.
- Orgaz:** 26 de agosto, fiesta local y 9 de septiembre, Santísima Virgen del Socorro.
- Oropesa:** 9 de septiembre, Nuestra Señora de Peñitas y 19 de septiembre, Beato Orozco.
- Otero:** 13 y 14 de septiembre, fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Misericordia.
- Palomeque:** 24 y 25 de abril, fiestas locales.
- Pantoja:** 23 y 24 de septiembre, fiestas patronales.
- Paredes de Escalona:** 22 y 23 de enero, festividad del patrón de la villa.
- Parrillas:** 21 de enero, en honor de San Sebastián y 9 de agosto, Santísimo Cristo del Olvido, patrono de la localidad.
- relahustán:** 29 de abril, feria y 14 de septiembre, festividad del Santísimo Cristo de la Esperanza, patrón del pueblo.
- Pepino:** 1 de febrero y 9 de septiembre.
- Polán:** 28 y 29 de junio, fiestas patronales en honor de San Pedro y San Pablo.
- Portillo de Toledo:** 24 de enero, Virgen de la Paz y 27 de septiembre, San Cosme y San Damían.
- Fuebla de Almoradiel (La):** 15 de mayo, San Isidro Labrador y 2 de septiembre.
- Puebla de Montalbán (La):** 24 de enero, Nuestra Señora de la Paz y 16 de julio, fiestas patronales en honor del Santísimo Cristo de la Caridad.
- Pueblanueva:** 24 de enero, Nuestra Señora de la Paz y 14 de septiembre, fiestas en honor del Cristo Nazareno.
- Puente del Arzobispo (El):** 24 de junio, San Juan Bautista y 25 de noviembre, Santa Catalina.
- Pulgar:** 11 de octubre, víspera de la patrona y 15 de mayo, San Isidro.
- Quero:** 5 y 6 de agosto, fiestas en honor de Nuestra Señora de las Nieves, patrona de la villa.
- Quintanar de la Orden:** 19 de febrero, Martes de Carnaval y 15 de mayo, San Isidro Labrador.
- Quismondo:** 16 de agosto, San Roque y 14 de septiembre, Santo Cristo.
- Real de San Vicente:** 14 y 16 de septiembre, fiestas patronales.
- Recas:** 2 de febrero, en honor de San Blas y 7 de septiembre, en honor de la Virgen de la Oliva.
- Retamoso:** 16 de mayo, La Ascensión y 2 de septiembre, fiestas anuales.
- Rielves:** 21 de junio, San Luis Gonzaga y 14 de septiembre, Santísimo Cristo de los Remedios.
- Robledo del Mazo:** 27 y 28 de septiembre, San Miguel Arcángel, patrono de la villa.
- ANEJOS: Las Hunfrias:** 6 y 7 de septiembre, Virgen Madre de Dios, patrona.—**Navaltoril:** 6 y 7 de diciembre, en honor de La Inmaculada.—**Piedraescrita:** 2 y 3 de mayo, Nuestra Señora de Piedraescrita, patrona.—**Robledillo:** 23 y 24 de mayo, María Auxiliadora, patrona.
- San Martín de Montalbán:** 4 de mayo, festividad del Santísimo Cristo de la Lue y 30 de noviembre, San Andrés, patrón de la villa.
- San Martín de Pusa:** 3 de mayo y 11 de noviembre.
- San Pablo de los Montes:** 25 de enero, San Pablo y 14 de septiembre, Cristo de la Vera Cruz.
- San Román de los Montes:** 20 de febrero, Miércoles de Ceniza y 18 de noviembre, San Román.
- Santa Ana de Pusa:** 21 de enero, en honor de San Sebastián y 16 de mayo, la Ascensión del Señor.
- Santa Cruz del Retamar:** 24 de enero, Virgen de la Paz y 3 de mayo, fiesta del Cristo.
- Santa Cruz de la Zarza:** 15 de mayo, San Isidro y 2 de septiembre, festividad de la patrona.
- Santa Olalla:** 6 de mayo, Nuestra Señora de la Piedad y 16 de julio, fiestas del Santísimo Cristo de la Caridad.
- Sartajada:** 26 y 27 de julio, fiestas locales.
- Segurilla:** 23 de abril y 24 de junio, San Juan Bautista, patrono de la localidad.
- Seseña:** 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, en honor de Nuestra Señora de la Asunción.
- Sevilleja de la Jara:** 16 de agosto y 14 de septiembre.
- ANEJOS: Buenasbodas:** 2 de febrero y 26 de julio.—**Gargantilla:** 15 y 16 de mayo.—**Mina de Santa Quiteria:** 22 y 23 de mayo.—**Puerto Rey:** 7 y 9 de diciembre.
- Scuseca:** 18 de febrero, Lunes de Carnaval y 6 de mayo, San Juan Ante Portam Latinam.
- Scillo de las Palomas:** 19 de enero y 15 de mayo, patronos de la localidad.
- Talavera la Nueva:** 15 de mayo, San Isidro y 9 de septiembre, fiesta en honor de San Francisco de Asís.
- Talavera de la Reina:** 9 de septiembre, Nuestra Señora del Prado, patrona de la ciudad y 28 de septiembre, Santos Vicente, Sabina y Cristeta.
- Tembleque:** 15 de mayo, San Isidro y 23 de agosto, fiesta patronal Nuestro Padre Jesús Nazareno.
- Toboso (El):** 17 de enero, San Antonio Abad y 28 de agosto, San Agustín.
- Torrinha de Oropesa:** 6 y 7 de agosto, fiestas patronales de El Salvador.
- Torrejilla de la Jara:** 26 de agosto.
- ANEJO: La Fresneda:** 2 de septiembre.
- Torre de Esteban Hambrán (La):** 15 de mayo, San Isidro y 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Salud.
- Torrico:** 31 de agosto y 2 de septiembre, San Gil Abad, patrono de la villa.
- Torrijos:** 20 de mayo y 2 de septiembre.
- Totanés:** 15 de mayo, San Isidro y 21 de septiembre, en honor de la Purísima Concepción, patrona de la villa.
- Turleque:** 9 y 11 de septiembre, fiestas patronales.
- Ugena:** 24 de junio, San Juan Bautista y 13 de septiembre, Santísimo Cristo de la Viga.
- Urda:** 27 y 30 de septiembre, ferias y fiestas de la localidad.
- Valdeverdeja:** 2 de febrero, Las Candelas y 17 de agosto, Fiesta de la Confraternidad.
- Valmorado:** 3 de mayo, Santísimo Cristo del Amparo y 8 de agosto, Santo Domingo de Guzmán, patrono de la localidad.
- Vegas (Las):** 5 y 6 de agosto, en honor de Nuestra Señora el Rosario.
- Velada:** 20 de mayo y 6 de septiembre.
- Ventas con Peña Aguilera:** 25 de marzo, Primera Aparición de la Virgen del Aguila y 24 de septiembre, fiesta de la Virgen del Aguila, patrona de la localidad.
- Ventas de Retamosa:** 15 y 16 de julio.
- Ventas de San Julián:** 31 de agosto y 2 de septiembre.
- Villacañas:** 15 de mayo, San Isidro y 6 de diciembre, Día de la Constitución.
- Villa de Don Fadrique:** 11 y 12 de septiembre.
- Villafranca de los Caballeros:** 16 y 17 de septiembre ferias.
- Villamiel:** 21 de enero, en honor de San Sebastián y 17 de septiembre, Santísimo Cristo Nazareno.
- Villamuelas:** 27 de abril y 22 de julio, Santa María Magdalena.
- Villaluenga de la Sagra:** 29 y 30 de agosto.
- Villanueva de Alcardete:** 23 de abril, San Jorge y 11 de noviembre, Nuestra Señora de la Piedad.
- Villanueva de Bogas:** 26 de julio, Santa Ana, patrona de la localidad y 9 de septiembre Santísimo Cristo de las Angustias.
- Villarejo de Montalbán:** 24 de enero, Nuestra Señora de la Paz, patrona de la localidad y 31 de agosto, San Ramón Nonato.
- Villarrubia de Santiago:** 7 y 9 de septiembre, fiestas patronales.
- Villaseca de la Sagra:** 9 de septiembre, fiestas grandes de la localidad y 9 de diciembre, Santa Leocadia.
- Villasequilla:** 15 y 16 de mayo, fiestas en honor de San Isidro.
- Villatobas:** 14 y 16 de septiembre, fiestas patronales.
- Viso de San Juan (El):** 22 de julio, Santa María Magdalena y 23 de agosto, en honor de San Bartolomé.
- Yébenes (Los):** 29 de junio, San Pedro y San Pablo y 12 de septiembre, Virgen de Finibusterre patrona de la localidad.
- Yeles:** 13 y 14 de junio.
- Yepes:** 13 y 16 de septiembre, en honor del Santísimo Cristo de la Vera Cruz.
- Yuncler:** 16 de julio, Virgen del Carmen y 17 de julio, Fiesta Chica.
- Yunclillos:** 16 de septiembre, fiesta local y 30 de noviembre, San Andrés Apóstol.
- Yuncos:** 12 y 13 de septiembre, fiestas en honor de Nuestra Señora del Consuelo.



IMPUESTO SOBRE EL LUJO

(Ley 50/1984, de 30 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado)

PRIMERO.- Nuevos tipos impositivos aplicados en 1.985 por los COMERCIANTES

<u>Articulos del Texto Refund.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Tipo Imp. 1985</u>	<u>Tipo Imp. 1984</u>
21, a) y b)	Antiguedades y reconstrucciones de objetos antiguos	10,0%	26,60%
21, c)	Antiguedades y reproducciones de objetos antiguos y esculturas, - tallas y pinturas imitando ó simulando antiguedades	8,00%	18,10%
23, B,c)	(Objetos artísticos y adornos) Esculturas, pinturas y grabados originales	10,0%	22,0%

NOTA: En los conceptos no especificados aquí, se sigue aplicando el mismo tipo impositivo que en 1.984.

SEGUNDO.- Nuevos tipos impositivos en vigor desde enero de 1985 para FABRICANTES

<u>Artículos del Texto Refund.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Tipo Imp. en 1985</u>	<u>Tipo Imp. en 1985</u>
17, B	Accesorios de vehículos y remol.	27,50	25,0
19, C	Escopetas, armas fuego y cartuch.	22,00	20,0
20, B, DOS	Bisuteria corriente y perlas imit.	11,0	10,0
22, C	Aparatos y medios reproducción de sonido e imagen por medios electr.	22,0	20,0
24, B	Alfombras, tapices y reposteros	22,0	20,0
25. B, a)	Peleteria carácter suntuario	33,0	30,0
25, B, b)	Peleteria corriente y de imitación	6,60	6,0
25, B, c)	Vestidos y modelos de altas costura, trajes regionales y de época	22,0	20,0
26, B, a)	Perfumeria envasada y art.tocador	22,0	20,0
26, B, b)	Colonias y perfumeria a granel	11,0	10,0
27, B, a)	Aparatos Electrodomésticos	6,60	6,0
27, B, b)	Aparatos de iluminación	11,0	10,0

.../...

<u>Artículos del Texto Refund.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Tipo Impos. en 1.985</u>	<u>Tipo Impos. en 1.984</u>
28,B,b),c) y d)	Prismáticos,gemelos,anteojos, barómetros, termómetros,y si- milares; aparatos y accesorios fotográficos y cinemotográfi- cos;material sensible para fo- tografía y cinematografía, en color	22,0	20,0
28, b),d)	Material sensible para fotogra- fía y cinematográfica en negro	11,0	10,0
29,B,a) uno	Aguardientes y licores, de pre- cio no superior a 350 Pts/litro	27,50	25,0
29,B,a) uno	Aguardientes y licores,de pre- cio superior a 350Pts/litro	44,0	40,0
29,B,b)	Otras bebidas envasadas y con - marca, de precio superior a 130 ptas/litro	24,20	22,0
29,B,c)	Salsas y especias preparadas	26,60	24,20
29,B,d)	Conservas de caviar y sus sucedá- neos; de salmón, crustáceos y de higado de pato o ganso	39,90	36,30

NOTA: En los conceptos no especificados aquí, se sigue aplicando el mismo tipo impositivo que en 1.984.